



PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Institucional

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 03

Área de supervisión y Gestión del Servicio Educativo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 09 de abril de 2024

OFICIO MÚLTIPLE N° 00054-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL03/DIR-ASGESE

Señores:

DIRECTORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS EBR DE LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL 03.

Presente.-

Asunto: INICIO DEL SERVICIO ALIMENTARIO PARA LA ATENCIÓN DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS USUARIAS EN LA MODALIDAD RACIONES.

- Referencia: a) OFICIO MÚLTIPLE N° 00158-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OSSE. b) OFICIO MÚLTIPLE N° D000018-2024-MIDIS/PNAEQW-UTLMC. c) Expediente N° 239313 - 2024

De mi consideración:

Por medio del presente me dirijo a ustedes, en atención al Oficio de la referencia, mediante el cual el jefe de la OSSE – DRELM comunica que la Jefa de la Unidad Territorial de Lima Metropolitana y Callao del PNAE Qali Warma viene atendiendo de manera progresiva a los usuarios en la modalidad Raciones, garantizando la entrega al 100% de las instituciones educativas usuarias, de los alimentos inocuos que pasan por estrictos controles de calidad, y además realiza precisiones sobre los diversos escenarios que se presentan en la mencionada modalidad.

En tal sentido, se hace de conocimiento a los directores de las instituciones educativas de nuestra jurisdicción, para los fines pertinentes. Asimismo, se adjunta los oficios de la referencia.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

FREDDY EVER RAYMUNDO JUSTINIANO

Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo-UGEL.03



RAYMUNDO JUSTINIANO
Freddy Ever FAU
20331304736 hard
JEFE DE ASGESE - UGEL03
En señal de conformidad
2024/04/10 09:01:53



RIOS CACERES Marco
Antonio FAU 20331304736
soft
TECNICO ADMINISTRATIVO ASGESE - UGEL03
Soy el autor del documento
2024/04/09 15:17:10

EXPEDIENTE: MPD2024-EXT-0239313 CLAVE: 3492F7

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_7VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO PERU 2024



Av. Iquitos 918
La Victoria, Lima 13, Perú
T: (01) 427-3210 / (01) 426-2627 / (01)561-9184
(01) 426-1562 / (01) 206-6666

www.ugel03.gob.pe

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml





PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación
de Lima Metropolitana

Oficina de Supervisión del
Servicio Educativo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 27 de marzo de 2024

OFICIO MÚLTIPLE N° 00158-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OSSE

Señor:

LUIS ALBERTO YATACO RAMIREZ

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 01

Calle Los Ángeles s/n Pamplona Baja

San Juan de Miraflores. -

Señora:

VIOLETA HUATUCO SOTO

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

Ca. Alfonso Bernal Montoya, mz. B-1, lote 02, Urb. San Amadeo de Garagay

San Martín de Porres. -

Señora:

CARMEN ROSA MEDINA ROSAS

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 03

Av. Iquitos N° 918.

La Victoria. -

Señora

NELLY RUFINA CUNZA PRINCIPE

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 04

Av. El Maestro s/n,

Comas. -

Señora:

JENNY KEITH LARA QUISPE

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 05

Av. Perú s/n cdra. 1, Urb. Caja de Agua

San Juan de Lurigancho. -

Señora:

MARIA MILAGROS ALEJANDRINA RAMIREZ BACA

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 06

Av. La Molina N° 905 (Ref. Esquina de Av. La Molina y Av. Los Constructores)

La Molina. -

Señora:

GLORIA MARIA SALDAÑA USCO

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07

Av. Álvarez Calderón n°492 Torres de Limatambo

San Borja. -

EXPEDIENTE: MPD2024-EXT-0239313

CLAVE: 2319EF

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_5VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



www.gob.pe/regionlima-dre

Jr. Julián Arce N° 412 - Santa Catalina
La Victoria
T: (01) 500-6177





PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Institucional

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Oficina de Supervisión del Servicio Educativo

Presente.-

Atención: Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo

Asunto: Comunica inicio de servicio alimentario para la atención de las instituciones educativas en la modalidad raciones.

Referencia: Oficio Múltiple N° D00018-2024-MIDIS/PNAEQW-UTLMC Expediente N° 239313-2024-DRELM

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al Oficio de la referencia, mediante el cual el Jefe de la Unidad Territorial de Lima Metropolitana y Callao del PNAE Qaliwarma comunica que el Programa viene atendiendo de manera progresiva a los usuarios en la modalidad Raciones, garantizando la entrega al 100% de las instituciones educativas usuarias, de los alimentos inocuos que pasan por estrictos controles de calidad, y además realiza precisiones sobre los diversos escenarios que se presentan en la mencionada modalidad.

En tal sentido, remito a su Despacho el documento de la referencia, a fin de que pueda ser socializado con los especialistas y directores de las instituciones educativas de su jurisdicción, para los fines pertinentes.

Adjunto el Oficio de la referencia:  [OFICIO D0018-2024-PNAEQW.pdf](#)

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



VISTO BUENO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

CASTILLO ROJAS Mario
Gustavo FAU 20330611023
soft

ABOGADO - OSSE

Soy el autor del documento

2024/03/27 15:58:30



FIRMA DIGITAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

PEREZ MASIAS Christian
David FAU 20330611023 soft

JEFE (e) DE OSSE - DRELM

En señal de conformidad

2024/03/27 17:14:49



VISTO BUENO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

QUISPE LIU Juana Rosa
Felicidad FAU 20330611023
soft

ESPECIALISTA
PEDAGÓGICO OSSE -
DRELM

En señal de conformidad

2024/04/01 10:48:26

EXPEDIENTE: MPD2024-EXT-0239313 CLAVE: 2319EF

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_5VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



Jr. Julián Arce N° 412 - Santa Catalina
La Victoria
T: (01) 500-6177

www.gob.pe/regionlima-dre

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA



Firmado digitalmente por HONORARIO BONIFACIO Elmez FAU 20550154065 hard
Cargo: Jefe De Unidad Territorial Lima Metropolitana Y Callao
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21.03.2024 10:41:11 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho.

Santiago De Surco, 21 de Marzo del 2024

OFICIO MULTIPLE N° D00018-2024-MIDIS/PNAEQW-UTLMC

Señores : **DESTINATARIO MULTIPLE SEGÚN LISTADO ANEXO N° 01**

Asunto : Comunico inicio del Servicio Alimentario para la atención de las Instituciones Educativas usuarias en la modalidad raciones.

Referencia : a) Resolución Ministerial 587-2023-MINEDU
b) Resolución Viceministerial 030-2024-MINEDU

De mi especial consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarle cordialmente a nombre del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, (PNAE QW), y manifestarle que el Programa viene atendiendo de manera progresiva a las/los usuarios en la Modalidad Raciones, por ello es importante realizar coordinaciones de trabajo de manera articulada con la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana y las UGEL del ámbito de intervención, con el fin de garantizar las condiciones en las IIEE para el inicio de la Prestación del Servicio Alimentario, según las referencias a) y b).

Por lo indicado, se precisa que La modalidad raciones son alimentos destinados para consumo inmediato y no requieren preparación en la IE. y cumplen con el aporte nutricional y los requisitos establecidos en las especificaciones técnicas de alimentos que son aprobadas por el PNAEQW. La presentación de las raciones se realiza en envases individuales para cada usuaria/o. Los desayunos se han formulado en base al **Protocolo para la programación del menú escolar del PNAEQW los cuales son nutritivos, inocuo, accesibles, agradable, diversificado y con pertinencia cultural.**

En ese sentido, el Programa garantiza la entrega de los alimentos inocuos que pasan por estrictos controles de calidad con todas las garantías sanitarias. Asimismo, se viene realizando todos los esfuerzos para atender al 100% a los usuarios. Ponemos en conocimiento los siguientes escenarios presentados en el Programa, los mismos que deben ser replicado a la Comunidad Educativa, según sea el caso de la Institución Educativa:

ESCENARIO 1: ATENCIÓN BEBIBLE CON COMPONENTE SOLIDO

- Los alimentos que Qali Warma entrega, en la modalidad raciones, cumplen los requisitos de calidad e inocuidad, tanto en el proceso de elaboración, como en su presentación.
- Los desayunos escolares aportan entre un 20 % al 25 % del requerimiento energético total. De esta forma, se contribuye a mejorar el aprendizaje y asistencia a clases de los estudiantes.

Av. Circunvalación Club El GOLF Los Inkas n°. 208 (Piso 5 - Javier Prado Este)
SANTIAGO DE SURCO - LIMA / Teléfono:(511) 201 9360 <https://www.qaliwarma.gob.pe/>

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 21/03/2024. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
URL: <https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd>
CVD: 0101 5584 6137 2877



BICENTENARIO
PERÚ
2024



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho.

- Las raciones son preparadas el mismo día y deben ser consumidas de manera inmediata en la institución educativa, antes del inicio de las labores escolares. NO ESTA PERMITIDO LLEVARSE LAS RACIONES FUERA DE LA IIEE.
- Ante cualquier irregularidad en la prestación del servicio alimentario, Qali Warma exhorta a los miembros de los CAE a llamar a la línea gratuita 080020600 ¡#CuidaTuQaliWarma!

ESCENARIO 2: ATENCIÓN CON RACIÓN DE COMPONENTE SÓLIDO

- Hasta antes de la pandemia por el COVID-19, el Programa Qali Warma brindaba la atención del servicio alimentario bajo la modalidad productos y raciones. La modalidad raciones se vio interrumpida durante cuatro años como consecuencia de la pandemia. Hoy se ha regresado a brindar el servicio alimentario bajo esta modalidad, que asegura que el escolar usuario consuma los alimentos dentro de su colegio.
- En algunos colegios de Lima Metropolitana y Callao, la atención se realizará con la ración de componente sólido que contiene el valor nutricional requerido.
- La entrega de componente sólido en algunos colegios por parte de los proveedores que atienden bajo la modalidad raciones, se debe a que se viene optimizando el funcionamiento de los equipos para el envasado de bebidas.
- Los desayunos escolares, en la modalidad raciones con o sin bebible, aportan entre un 20 % al 25 % del requerimiento energético total. De esta forma, se contribuye a mejorar el aprendizaje y asistencia a clases de los estudiantes.

ESCENARIO 3: ITEMS POR ADJUDICAR

- Hasta antes de la pandemia por el COVID-19, el Programa Qali Warma brindaba la atención del servicio alimentario bajo la modalidad productos y raciones. La modalidad raciones se vio interrumpida durante cuatro años como consecuencia de la pandemia.
- Qali Warma está desplegando acciones para atender, de manera progresiva, a aquellas instituciones que no cuentan con el servicio alimentario escolar.
- Estamos en una nueva convocatoria (tercera), para completar y asegurar la prestación del servicio alimentario escolar.

SOBRE EL CONSUMO DEL DESAYUNO ESCOLAR, SE PRECISA LO SIGUIENTE:

- **De acuerdo a la Resolución Viceministerial RVM N° 030-2024-MINEDU precisa. "Garantizar que el consumo de los alimentos se realice hasta los primeros 20 minutos de iniciado el horario escolar".**





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho.

IMPORTANCIA Y RESPONSABILIDAD DE LOS CAE, DIRECTOR, PROFESORES Y PROFESORAS

- Resaltar la importancia de la participación de los integrantes del CAE y docentes en la aplicación de las indicaciones dadas anteriormente, y en el control y vigilancia de la adecuada ejecución del servicio alimentario.
- Tener presente las Buenas Prácticas de higiene antes de manipular los alimentos, evitando cualquier tipo de contaminación.
- El CAE, EL DIRECTOR, PROFESORES Y PROFESORAS deberán **ASEGURAR EL CONSUMO INMEDIATO DE LAS RACIONES EN SU TOTALIDAD**. En caso de ausencia de alumnos y se pueda generar **SALDOS DE LAS RACIONES**, se deberá realizar la **REDISTRIBUCIÓN DE ACUERDO A LA REALIDAD DE LA IIEE**, con el fin de **ASEGURAR EL CONSUMO INMEDIATO**.
- En el caso de los **BEBIBLES, DEBEN SER AGITADOS ANTES DEL CONSUMO Y SER CONSUMIDOS DE MANERA INMEDIATA**.
- Los alimentos (bebibles, pan y huevo) **ES DE CONSUMO INMEDIATO, POR ELLO, DEBEN SER CONSUMIDOS EN SU TOTALIDAD, Y DE NO SER ASÍ, LOS RESTOS DEBEN SER DESECHADOS INMEDIATAMENTE EN LOS PUNTOS DE SEGREGACIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS**.
- El CAE, EL DIRECTOR, PROFESORES Y PROFESORAS DEBERÁN asegurar que los **ALIMENTOS DEBEN SER CONSUMIDOS ÚNICAMENTE EN LA IIEE**, siendo el **OBJETIVO EL CONSUMO PARA MEJORA DE ATENCIÓN EN CLASES**. Por **NINGÚN MOTIVO LOS ALUMNOS DEBEN LLEVAR LOS ALIMENTOS FUERA DE LA IIEE O DOMICILIO**, para ello, es **NECESARIO ORGANIZARSE CON LOS AUXILIARES, PORTEROS DE LA IIEE O RESPONSABLES ASIGNADOS EN PUERTA DE INGRESO Y SALIDA**.
- El CAE, EL DIRECTOR, PROFESORES Y PROFESORAS **DEBEN PROMOVER EL CONSUMO DE LOS ALIMENTOS DEL SERVICIO ALIMENTARIO**, distribuidos en los horarios dispuestos durante el período programado.
- El CAE, EL DIRECTOR, PROFESORES Y PROFESORAS, convoca a las familias para informar las acciones realizadas para la adecuada prestación del servicio alimentario.

OTRAS ACCIONES A TENER EN CUENTA:

- Disponer el espacio adecuado y exclusivo (limpio, mesas, parihuelas, etc.) para la correcta recepción de los alimentos. Debe tener las dimensiones necesarias para recibir todas las raciones que el proveedor entregará. Debe contar con mesas suficientes para almacenar las raciones.
- El ambiente debe estar protegido contra el ingreso de insectos y roedores, no debe tener aberturas; las ventanas deben estar protegidas con mallas mosquiteras.
- Disponer puntos para el lavado de manos.
- Fumigación y/o limpieza de las instalaciones (almacén y aulas) donde se recepcionará los alimentos y el consumo de los mismos.
- Disponer de un punto de segregación para el correcto manejo de residuos sólidos, generados por la Prestación del Servicio Alimentario.
- Los integrantes del CAE deben participar de las sesiones de capacitación programadas.
- El CAE debe contar con la indumentaria para la manipulación de alimentos (toca, mandil y mascarilla)





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho.

- Remitir los cronogramas de trabajo de las IIEE para conocer las fechas de actividades y comunicar oportunamente al Proveedor.
- Remitir mediante carta, el directorio actualizado de los nuevos directores, para brindar la asistencia técnica y tener actualizado del Comité de Alimentación Escolar (CAE).

Finalmente, el equipo de la UTLMC se encuentra a su disposición para brindar la asistencia técnica.

Me despido sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

Firma

ELMEZ HONOC BONIFACIO
UNIDAD TERRITORIAL LIMA METROPOLITANA Y CALLAO

CC: cc.:

Av. Circunvalación Club El Golf Los Inkas n°. 208 (Piso 5 - Javier Prado Este)
SANTIAGO DE SURCO - LIMA / Teléfono:(511) 201 9360 <https://www.qaliwarma.gob.pe/>

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 21/03/2024. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
URL: <https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd>
CVD: 0101 5584 6137 2877



BICENTENARIO
PERÚ
2024



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho.

**ANEXO N° 01
DESTINATARIOS DEL OFICIO MULTIPLE**

OFICINA DE SUPERVISIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO, DREL - OFICINA DE SUPERVISIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO, DREL

DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL 01 - UGEL 01

DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL 01 - UGEL 02

DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL 01 - UGEL 03

DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL 01 - UGEL 04

DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL 01 - UGEL 05

DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL 01 - UGEL 06

DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL 01 - UGEL 07

Av. Circunvalación Club El Golf Los Inkas n°. 208 (Piso 5 - Javier Prado Este)
SANTIAGO DE SURCO - LIMA / Teléfono:(511) 201 9360 <https://www.qaliwarma.gob.pe/>

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 21/03/2024. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
URL: <https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd>
CVD: 0101 5584 6137 2877



BICENTENARIO
PERÚ
2024